



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000023

ACUERDO DE CONCEJO N° 161- 2004-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, Diciembre 10

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Diciembre del 2004; el informe N° 410-2004-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Proveído N° 2830-2004-A/MDJLBYR del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de diciembre del 2004, se dio lectura ante el Pleno del Concejo, el informe N° 410-2004-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informando que el Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha cursado una invitación al Ing. Percy Condori Rodríguez Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que participe en el Curso de "Implementación de Programas Sociales en el Nivel Local" a realizarse en la sede del (BID) en Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, entre los días del 13 al 17 de diciembre del 2004;

Que, el objetivo principal el Curso es ofrecer un enfoque estratégico y gerencial sobre la Implementación de Programas Sociales, en el marco del enfoque de Gerencia Social, así como el entrenamiento en el uso de herramientas que los Gerentes Sociales pueden aplicar a nivel local.

Que, los gastos de matrícula, pasajes de ida y vuelta a Washington D.C., hospedaje, seguro médico y de accidente, serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); por lo que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero tendrá que solventar los gastos de estadía y alimentación del Ing. Percy Condori Rodríguez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, según el artículo 9°, inciso 11), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o representación de la Municipalidad realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.

Que, mediante la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se regulan las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por mayoría de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha y con dispensa de la lectura y aprobación de actas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder Licencia y Autorizar, al Ing. Percy Ricardo Condori Rodríguez, funcionario de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para viajar a la ciudad de Washington D.C. del 12 al 18 de diciembre 2004; asimismo el egreso, que demande el viaje autorizado, será con cargo al Presupuesto Municipal de la partida específica 5.3.11.20 Viáticos y Asignaciones US\$ 660.00 Dólares Americanos o su equivalente en moneda nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los quince días calendarios siguientes a la realización del viaje, el funcionario autorizado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE